

ANEXO



CENTRO GESTOR

COMISIÓN NACIONAL
DEL JUEGOTASA POR LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DEL JUEGO

CODIGO 316

MODELO

791

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN.

IDENTIFICACIÓN	ESPACIO RESERVADO PARA LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA	DEVENGO	Ejercicio : Nº DE JUSTIFICANTE 791 _____								
	SUJETO PASIVO N.I.F. _____ Apellidos y Nombre o Razón Social _____ C/ Plaza, Avd. _____ Nombre de la Vía Pública _____ Nº _____ Esc. _____ Piso _____ Pta. _____ Teléfono _____ Municipio _____ Provincia _____ País _____ Código Postal _____										
AUTOLIQUIDACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL (1) N.I.F. / D.N.I. _____ Apellidos y Nombre o Razón Social _____ C/ Plaza, Avd. _____ Nombre de la Vía _____ Nº _____ Esc. _____ Piso _____ Pta. _____ Teléfono _____ Municipio _____ Provincia _____ País _____ Código Postal _____										
	a) Emisión de certificaciones registrales Número de certificaciones solicitadas: Cuota: IMPORTE A INGRESAR b) Emisión de dictámenes técnicos de evaluación Número de dictámenes solicitados: Cuota: IMPORTE A INGRESAR c) Inscripción en el Registro General de Licencias Número de licencias solicitadas : Cuota: IMPORTE A INGRESAR d) Solicitud de licencias o autorizaciones ☐ Licencias generales ☐ Licencias singulares ☐ Autorizaciones Número de licencias solicitadas: Cuota: IMPORTE A INGRESAR Número de autorizaciones solicitadas Cuota: IMPORTE A INGRESAR e) Actuaciones inspectoras o de comprobación técnica obligatorias Número de actuaciones inspectoras: Cuota: IMPORTE A INGRESAR f) Actuaciones regulatorias sobre actividades de juego BASE IMPONIBLE (Ingresos brutos de explotación) IMPORTE A INGRESAR Base imponible al 1 por mil										
DECLARANTE	Fecha: _____ Firma: _____	INGRESO	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta Restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS Importe Eu ros : I Forma de pago: En efectivo ☐ E.C. Adeudo en Cuenta ☐ Código Cuenta a Cliente (CCC) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Entidad</td> <td style="width: 25%;">Oficina</td> <td style="width: 25%;">DC</td> <td style="width: 25%;">Núm. Cuenta</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Entidad	Oficina	DC	Núm. Cuenta				
Entidad	Oficina	DC	Núm. Cuenta								

1.- Este apartado únicamente deberá ser cumplimentado cuando el ingreso de la cuota tributaria sea efectuado por el Representante Legal de la empresa notificante.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

**CENTRO GESTOR****COMISIÓN NACIONAL
DEL JUEGO****TASA POR LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DEL JUEGO****CODIGO 316****MODELO****791**

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO.

IDENTIFICACIÓN	ESPACIO RESERVADO PARA LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA		DEVENGO	Ejercicio : _____ Nº DE JUSTIFICANTE 791 _____									
	SUJETO PASIVO N.I.F. _____ Apellidos y Nombre o Razón Social _____ C/ Plaza, Avd. _____ Nombre de la Vía Pública _____ Nº Esc. Piso Pta. Teléfono _____ Municipio _____ Provincia _____ País _____ Código Postal _____			REPRESENTANTE LEGAL (1) N.I.F. / D.N.I. _____ Apellidos y Nombre o Razón Social _____ C/ Plaza, Avd. _____ Nombre de la Vía _____ Nº Esc. Piso Pta. Teléfono _____ Municipio _____ Provincia _____ País _____ Código Postal _____									
AUTOLIQUIDACIÓN	a) Emisión de certificaciones registrales Número de certificaciones solicitadas: Cuota: IMPORTE A INGRESAR												
	b) Emisión de dictámenes técnicos de evaluación Número de dictámenes solicitados: Cuota: IMPORTE INGRESAR												
	c) Inscripción en el Registro General de Licencias Número de licencias solicitadas : Cuota: IMPORTE A INGRESAR												
	d) Solicitud de licencias o autorizaciones ☐ Licencias generales ☐ Licencias singulares ☐ Autorizaciones Número de licencias solicitadas: Cuota: IMPORTE A INGRESAR Número de autorizaciones solicitadas Cuota: IMPORTE A INGRESAR												
	e) Actuaciones inspectoras o de comprobación técnica obligatorias Número de actuaciones inspectoras: Cuota: IMPORTE A INGRESAR												
	f) Actuaciones regulatorias sobre actividades de juego BASE IMPONIBLE IMPORTE A INGRESAR (Ingresos brutos de explotación) Base imponible al 1 por mil												
DECLARANTE	Fecha: _____ Firma: _____		INGRESO	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta Restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS Importe Eu ros : I Forma de pago: En efectivo ☐ E.C. Adeudo en Cuenta ☐ Código Cuenta a Cliente (CCC) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Entidad</td> <td style="width: 25%;">Oficina</td> <td style="width: 25%;">DC</td> <td style="width: 25%;">Núm. Cuenta</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Entidad	Oficina	DC	Núm. Cuenta				
	Entidad	Oficina		DC	Núm. Cuenta								

1.- Este apartado únicamente deberá ser cumplimentado cuando el ingreso de la cuota tributaria sea efectuado por el Representante Legal de la empresa notificante.

Este documento no será valido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

**CENTRO GESTOR****COMISIÓN NACIONAL
DEL JUEGO****TASA POR LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DEL JUEGO****CODIGO 316****MODELO****791**

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA.

IDENTIFICACIÓN	ESPACIO RESERVADO PARA LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA		DEVENGO	Ejercicio :									
				Nº DE JUSTIFICANTE 791 _____									
	SUJETO PASIVO												
	N.I.F.		Apellidos y Nombre o Razón Social										
C/ Plaza, Avd.	Nombre de la Vía Pública		Nº	Esc.	Piso								
Municipio	Provincia		País		Código Postal								
REPRESENTANTE LEGAL (1)													
N.I.F. / D.N.I.		Apellidos y Nombre o Razón Social											
C/ Plaza, Avd.	Nombre de la Vía		Nº	Esc.	Piso								
Municipio	Provincia		País		Código Postal								
AUTOLIQUIDACIÓN													
DECLARANTE	Fecha:		Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta Restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS Importe Euros : I € Forma de pago: En efectivo ☐ E.C. Adeudo en Cuenta ☐ Código Cuenta a Cliente (CCC) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Entidad</td> <td style="width: 25%;">Oficina</td> <td style="width: 25%;">DC</td> <td style="width: 25%;">Núm. Cuenta</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="height: 20px;"></td> </tr> </table>			Entidad	Oficina	DC	Núm. Cuenta				
	Entidad	Oficina				DC	Núm. Cuenta						
Firma:													
INGRESO													

1.- Este apartado únicamente deberá ser cumplimentado cuando el ingreso de la cuota tributaria sea efectuado por el Representante Legal de la empresa notificante.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

CARACTERÍSTICAS DEL DEVENGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, la tasa se devengará:

En el caso de que el hecho imponible consista en las actuaciones regulatorias realizadas por la Comisión Nacional del Juego sobre las actividades de juego desarrolladas por los operadores habilitados, el 31 de diciembre de cada año. No obstante, si por causa imputable al sujeto pasivo, éste perdiera la habilitación para actuar como operador en fecha anterior, la tasa se devengará en el día en que tal circunstancia se produzca.

En los restantes supuestos de hechos imponibles de la tasa por la gestión administrativa del juego, con la solicitud de los correspondientes servicios o actividades o la comunicación de actuaciones inspectoras o de comprobación técnica.

AUTOLIQUIDACIÓN

La tasa se establece en virtud de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego.

La cuantía de la tasa es la vigente fijada en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, actualizada en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales de Estado para cada ejercicio.

El importe total a ingresar se calculará del siguiente modo:

- Cuando el hecho imponible consista en la emisión de certificaciones registrales, multiplicando el número de certificaciones solicitadas por la cuota vigente en cada momento.
- Cuando el hecho imponible consista en la emisión de dictámenes técnicos de evaluación de la conformidad de sistemas del juego, el importe total a ingresar se calculará multiplicando el número de dictámenes solicitados por la cuota vigente en cada momento.
- Cuando el hecho imponible consista en las inscripciones en el Registro General de Licencias de Juego, el importe total a ingresar se calculará multiplicando el número de licencias a inscribir por la cuota vigente en cada momento.
- Cuando el hecho imponible consista en la solicitud de licencias y autorizaciones, el importe total a ingresar se calculará multiplicando el número de licencias o autorizaciones solicitadas por la cuota vigente en cada momento. El sujeto pasivo deberá marcar con una cruz si la tasa a autoliquidar corresponde a la solicitud de licencias generales, de licencias singulares o de autorizaciones.
- Cuando el hecho imponible consista en las actuaciones inspectoras o de comprobación técnica que vengan establecidas, con carácter obligatorio, en la Ley o en otras disposiciones de rango legal, el importe total a ingresar se calculará multiplicando el número de actuaciones inspectoras o comprobaciones técnicas comunicadas por la cuota vigente en cada momento.
- Cuando el hecho imponible consista en las actuaciones regulatorias realizadas por la Comisión Nacional del Juego sobre las actividades de juego desarrolladas por los operadores habilitados, la liquidación se realizará tomando como base los ingresos brutos de explotación, entendiéndose por ello el conjunto de ingresos que obtenga el operador derivados de la explotación de los juegos desarrollados en el ámbito de aplicación de esta Ley, declarados por el sujeto pasivo. No se incluirán las cantidades depositadas en la cuenta de juego del usuario siempre que no se hayan destinado a la realización de actividades de juego. En el caso de apuestas cruzadas, se entenderá como ingresos brutos de explotación, el importe de lo ganado por los jugadores que participen.

El importe total a ingresar se obtiene aplicando a la base imponible el porcentaje establecido en el artículo 49.5.f) la ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, o el que se determine en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

EI OBLIGADO AL PAGO (sujeto pasivo) deberá firmar y fechar en el espacio reservado para ello en la parte inferior izquierda del anverso de este documento.

Una vez efectuado el ingreso resultante de la autoliquidación, el sujeto pasivo o su representante deberán remitir o presentar en la Comisión Nacional del Juego, el "Ejemplar para la Comisión Nacional del Juego", como justificante del pago. En el caso de que el hecho imponible esté constituido por alguno de los supuestos enumerados en las letras a) a e) del artículo 3.2 de la presente Orden, se acompañará de la solicitud de la actividad o servicio a realizar por la Comisión Nacional del Juego.

En el caso de que el hecho imponible consista en la actuación regulatoria realizada por la Comisión Nacional del Juego, el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo del apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio, B.O.E. de 2 de septiembre de 2005).

LUGAR DE PAGO

El ingreso se efectuará por el sujeto pasivo a través de ENTIDADES COLABORADORAS de la A.E.A.T. (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante la presentación de este documento de ingreso.